



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-33489460-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-33489460-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ESTEFANÍA SOLEDAD ZACCHINO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NEX MEDICAL S.R.L., Legajo N° 1.373 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ESTEFANÍA SOLEDAD ZACCHINO, Documento Nacional de Identidad N° 32.703.504, Matrícula Provincial N° 4.231, como Directora Técnica de la firma NEX MEDICAL S.R.L., Legajo N° 1.373, con domicilio legal y depósito sito en la calle Montevideo N° 2.420, 6° Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 14 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-33489460-APN-DGA#ANMAT